

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME DE SECRETARÍA: Riosucio, Caldas, dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Procedente de la Secretaría de la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, se recibe el expediente de **DECLARACIÓN DE UNION MARITAL DE HECHO** en donde, mediante proveído del 8 de abril de 2024, se dispuso **DECLARAR DESIERTO** el recurso de apelación formulado por la parte demandada frente a la sentencia emitida por el Despacho el 29 de febrero de 2024.

Sírvase proveer

DIANA EUGENIA BARTOLO LARGO
Secretaria e.

IFN-176
2022-00268-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, dos (02) de mayo de dos mil
veinticuatro (2024).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el Honorable Magistrado del Tribunal Superior Distrito Judicial Manizales Sala Civil Familia Dr. **ALVARO JOSE TREJOS BUENO**, quien, en providencia del 8 de abril de 2024, **DECLARÓ DESIERTO** el recurso de apelación formulado por la parte demandada frente a la sentencia emitida por el Despacho el 29 de febrero de 2024, dentro del presente proceso de **DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, promovido por el señor **JULIAN ANDRES GONZALEZ CASTAÑO** por medio de apoderado judicial, en contra de la señora **DIANA SIRLEY ORTIZ MORENO**.

Por lo anterior, se ordena acatar los ordenamientos contenidos en los numerales 4 y 6 de la sentencia del 8 de abril de 2024, Líbrense las correspondientes comunicaciones.

Una vez ejecutoriado el presente auto, procédase a liquidar costas procesales por parte de la secretaria y pase de nuevo el proceso a Despacho para su aprobación.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO 74 DEL 3 DE MAYO DE 2024



DIANA EUGENIA BARTOLO LARGO
Secretaria e,